MODIFICATORIO AL CONTRATO No. 2025000807

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA SH SAS
Nit. 900627079

Anexo a las Cláusulas contractuales, previas estas **CONSIDERACIONES: 1).** Que a la fecha el referido contrato se encuentra vigente 31/12/2025 **2)** Que, de acuerdo con lo dispuesto en los estudios previos de contratación, el plazo contaría a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución 24/12/2025 sin exceder el 31/12/2025 y por el valor de $568.415.159**)** Que mediante escrito recibido en la Oficina Asesora Jurídica el día 24/12/2025, la supervisión designada, solicita la modificación del referido acuerdo ampliando el tiempo de ejecución teniendo en cuenta lo siguiente:

"En el marco del contrato cuyo objeto es realizar las actividades de construcción, remodelación y mantenimiento en cumplimiento del proyecto de "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE IDSN, NARIÑO", sede Pilcuan finca El Paraíso - Municipio Imués". Mediante oficio del 24 de diciembre de 2025, la Constructora SH SAS solicita una prórroga, considerando que: ***"Estado Actual de Ejecución.*** *A la fecha, el contrato se encuentra en estado "ejecución", con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 (sic), según el cronograma vigente, la fecha de terminación está pactada para el 31 de diciembre de 2025, lo que representa un plazo inicial de solo 7 días.* ***Justificación de la Solicitud.****Teniendo en cuenta que el contrato contempla actividades de construcción, remodelación y mantenimiento, no es posible ejecutarlas en los 7 días que restan para el vencimiento del plazo, se requiere un tiempo adicional para garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y anexos. Motivos: • El plazo establecido hasta el 31 de diciembre, es decir 7 días es un tiempo que claramente no es suficiente para la ejecución total del contrato. • Trámites de Legalización y Aprobación: el proceso de legalización del contrato: legalización de pólizas y su respectiva aprobación, han demando días hábiles que reducen el plazo efectivo de ejecución establecido. • En nuestra región, Departamento de Nariño se celebran festividades de fin de año desde el 16 a 31 de diciembre y los carnavales de Pasto que se festejan entre el 2 y 11 de enero, por este motivo las ferreterías y entrega de materiales no están disponibles.* ***2. Propuesta de Ampliación. Tiempo solicitado:*** *180 días adicionales.* ***Nueva fecha estimada de terminación:*** *30 de junio de 2026." Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato a través de la presente, y una vez revisado el estado actual de ejecución, el cronograma vigente y las obligaciones contractuales, se evidencia que el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para la correcta y completa ejecución del objeto contractual. El contrato contempla actividades de construcción, remodelación y mantenimiento, las cuales, por su naturaleza técnica y operativa, no pueden ser ejecutadas de manera adecuada dentro de los siete (7) días restantes antes del vencimiento del plazo contractual fijado para el 31 de diciembre de 2025. La ejecución en dicho término comprometería la calidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, anexos y obligaciones contractuales. Adicionalmente, el proceso de legalización del contrato, incluyendo la expedición, radicación y aprobación de las pólizas exigidas, demandó varios días hábiles, reduciendo de manera significativa el plazo efectivo disponible para la ejecución de las actividades. Esta situación corresponde a trámites administrativos indispensables para el inicio formal del contrato. De igual manera, debe considerarse que en el Departamento de Nariño, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre se desarrollan festividades de fin de año, y entre el 2 y el 11 de enero se celebran los Carnavales de Negros y Blancos en la ciudad de Pasto, lo cual afecta de manera directa la disponibilidad de proveedores, ferreterías, transporte y*

suministro de materiales necesarios para la ejecución de las obras. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de las actividades y la correcta inversión de los recursos públicos, se considera técnicamente viable y justificada la solicitud de ampliación del plazo contractual por un término de ciento ochenta (180) días calendario, estableciendo como nueva fecha estimada de terminación el 30 de junio de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual, ni mayores costos de obra contemplados. Que, aunado a lo expuesto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con la Ordenanza No. 19 de la Asamblea Departamental de Nariño "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para pactar la recepción de bienes y servicios durante la vigencia fiscal 2026", y en su art. 1 ítem 51 se contempla el objeto del contrato en referencia. En consecuencia, se hace necesario adelantar el *modificatorio contractual correspondiente*, conforme a la normatividad vigente." Escrito que cuenta con el visto bueno del Jefe Oficina Asesora de Planeación IDSN, y de Dirección del IDSN. **4)** Que se hace necesario realizar la modificación en tiempo del contrato para dar continuidad a la ejecución del mismo. **PRIMERA.– PRORROGAR** en tiempo el Contrato No. 2025000807 de 2025, sin exceder el 30 de junio de 2026. **SEGUNDA.- MODIFICAR** en la plataforma SECOP II el contrato No. 2025000807 de 2025, conforme a lo dispuesto en los anteriores articulados. **TERCERA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato, no modificadas por este escrito, permanecen vigentes. **CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCIÓN**: El presente acuerdo se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) y la existencia de la debida disponibilidad presupuestal; para su ejecución requiere del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías a que hubiere lugar, y se legaliza con el pago de estampillas Pro Desarrollo de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato; Pro Desarrollo Universidad de Nariño, en valor equivalente al 0.5% del valor del contrato y, Pro Cultura del Departamento de Nariño, en valor equivalente al 2% del valor del contrato, Pro Deporte, en valor equivalente al 2% del valor del contrato **si a ello hubiere lugar**.

Dado en San Juan de Pasto, el 29 de diciembre de 2025

NOTA: El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción de la modificación. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente

Proyectó: CATHERIN TOBAR MELO – CONTRATISTA OAJ IDSN
Aprobó: JOSE LUIS OCAPO GUERRERO – J OAJ IDSN

Vence 31/12/25

Instituto Departamental de Salud de Nariño	FORMATO MODIFICACION DE CONTRATO		
	CÓDIGO: F-PGJOAJ02-30	**VERSIÓN:** 03	**FECHA:** 24-03-2022

San Juan de Pasto, 24 de diciembre de 2025

Doctora:
ANA BELEN ARTEAGA TORRES
DIRECTORA
IDSN

Asunto: MODIFICACION EN TIEMPO CONTRATO **2025000807**

Adición en valor	Prorroga	Cambio de Supervisor	Modificación estudios previos	Modificación de Forma de Pago	¿Otra cuál?
	X				

Teniendo en cuenta el contrato No. 2025000807 suscrito entre el IDSN y la Constructora SH SAS, se hace necesario una prórroga en tiempo, teniendo en cuenta las siguientes justificaciones:

En el marco del contrato cuyo objeto es realizar las actividades de construcción, remodelación y mantenimiento en cumplimiento del proyecto de "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE IDSN, NARIÑO", sede Pilcuan finca El Paraíso - Municipio Imués". Mediante oficio del 24 de diciembre de 2025, la Constructora SH SAS solicita una prórroga, considerando que:

"Estado Actual de Ejecución.

A la fecha, el contrato se encuentra en estado "ejecución", con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 (sic), según el cronograma vigente, la fecha de terminación está pactada para el 31 de diciembre de 2025, lo que representa un plazo inicial de solo 7 días.

Justificación de la Solicitud.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla actividades de construcción, remodelación y mantenimiento, no es posible ejecutarlas en los 7 días que restan para el vencimiento del plazo, se requiere un tiempo adicional para garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y anexos.

Motivos:

• El plazo establecido hasta el 31 de diciembre, es decir 7 días es un tiempo que claramente no es suficiente para la ejecución total del contrato.
• Trámites de Legalización y Aprobación: el proceso de legalización del contrato: legalización de pólizas y su respectiva aprobación, han demando días hábiles que reducen el plazo efectivo de ejecución establecido.
• En nuestra región, Departamento de Nariño se celebran festividades de fin de año desde el 16 a 31 de diciembre y los carnavales de Pasto que se festejan entre el 2 y 11 de enero, por este motivo las ferreterías y entrega de materiales no están disponibles.

2. Propuesta de Ampliación.
Tiempo solicitado: *180 días adicionales.*
Nueva fecha estimada de terminación: *30 de junio de 2026."*

Teniendo en cuenta lo anterior, la supervisión del contrato a través de la presente, y una vez revisado el estado actual de ejecución, el cronograma vigente y las obligaciones contractuales, se evidencia que el plazo inicialmente pactado resulta insuficiente para la correcta y completa ejecución del objeto contractual.

El contrato contempla actividades de construcción, remodelación y mantenimiento, las cuales, por su naturaleza técnica y operativa, no pueden ser ejecutadas de manera adecuada dentro de los siete (7) días restantes antes del vencimiento del plazo contractual fijado para el 31 de diciembre de 2025. La ejecución en dicho término comprometería la calidad de las obras y el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, anexos y obligaciones contractuales.

Adicionalmente, el proceso de legalización del contrato, incluyendo la expedición, radicación y aprobación de las pólizas exigidas, demandó varios días hábiles, reduciendo de manera significativa el plazo efectivo disponible para la ejecución de las actividades. Esta situación corresponde a trámites administrativos indispensables para el inicio formal del contrato.

De igual manera, debe considerarse que en el Departamento de Nariño, durante el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de diciembre se desarrollan festividades de fin de año, y entre el 2 y el 11 de enero se celebran los Carnavales de Negros y Blancos en la ciudad de Pasto, lo cual afecta de manera directa la disponibilidad de proveedores, ferreterías, transporte y suministro de materiales necesarios para la ejecución de las obras.

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de las actividades y la correcta inversión de los recursos públicos, se considera técnicamente viable y justificada la solicitud de ampliación del plazo contractual por un término de ciento ochenta (180) días calendario, estableciendo como nueva fecha estimada de terminación el 30 de junio de 2026, sin que ello implique modificación del valor contractual, ni mayores costos de obra contemplados.

Que, aunado a lo expuesto, el Instituto Departamental de Salud de Nariño cuenta con la Ordenanza No. 19 de la Asamblea Departamental de Nariño "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento para pactar la recepción de bienes y servicios durante la vigencia fiscal 2026", y en su art. 1 ítem 51 se contempla el objeto del contrato en referencia.

En consecuencia, se hace necesario adelantar el modificatorio contractual correspondiente, conforme a la normatividad vigente.

3. Propuesta de Ampliación.
Tiempo solicitado: 180 días adicionales.
Nueva fecha estimada de terminación: 30 de junio de 2026.

4. ORDENANZA No 019

Que el 05 de diciembre del 2025 se aprobó la ordenanza No. 019, mediante la cual se aprobó la recepción de bienes y servicios para la siguiente vigencia 2026, en la cual está incluido el presente proyecto de mejoramiento de infraestructura

Por lo anterior, la Constructora SH SAS, solicita una prórroga sin exceder el día 30 de junio de 2026.

El contrato No. **2025000807** se encuentra vigente.

Fecha de acta de inicio (si aplica):	24/12/2025			
Duración inicial del contrato:	31/12/2025			
Existe Acta de suspensión del contrato:	Si: ____	Fecha: _____		No: X
Existe acta de Reinicio del contrato:	Si: ____	Fecha: _____		No: X

1.- ADICION EN VALOR: No aplica

2.- PRORROGA EN TIEMPO: Si aplica

La prórroga en tiempo modifica su fecha sin exceder hasta el día 30 de junio de 2026.

3.- OTRAS MODIFICACIONES: Indique cual:

3.1.- Cambio de Supervisor:
Datos del nuevo supervisor (nombre, cedula, cargo): NO APLICA

3.2.- Modificación de anexo técnico en cuanto a actividades: NO APLICA

3.3.- Modificación de Forma de Pago: NO APLICA

EDGAR FERNANDO CASANOVA ESCOBAR
Jefe Oficina Asesora de Planeación IDSN.

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Directora IDSN

Proyecto: Erick Romario Rodríguez Dávila, Abogado - Contratista OAP IDSN
Reviso: José Luis Ocampo - Jefe Oficina Jurídica IDSN.

DI-867-001

Pasto, 24 de diciembre de 2025

Señores:
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
Dr. Edgar Fernando Casanova
Director de Planeación
E.S.D.

REFERENCIA: Contrato No. 2025000807.
Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE IDSN, NARIÑO" EN LA SEDE DE PILCUAN.

Asunto: Solicitud de prórroga

Respetado doctor,

En mi condición de representante legal de la Constructora SH SAS, contratista del contrato de la referencia, me dirijo a usted para solicitar formalmente una prórroga al plazo de ejecución del referido contrato, solicitud que formulamos con base a los siguientes aspectos.

Estado Actual de Ejecución.

A la fecha, el contrato se encuentra en estado "Firmado", con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, según el cronograma vigente, la fecha de terminación está pactada para el 31 de diciembre de 2025, lo que representa un plazo inicial de solo 7 días.

Justificación de la Solicitud.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla actividades de construcción, remodelación y mantenimiento, no es posible ejecutarlas en los 7 días que restan para el vencimiento del plazo, se requiere un tiempo adicional para garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos y anexos.

Motivos:

- El plazo establecido hasta el 31 de diciembre, es decir 7 días es un tiempo que claramente no es suficiente para la ejecución total del contrato.
- Trámites de Legalización y Aprobación: el proceso de legalización del contrato: legalización de pólizas y su respectiva aprobación, han demando días hábiles que reducen el plazo efectivo de ejecución establecido.
- En nuestra región, Departamento de Nariño se celebran festividades de fin de año desde el 16 a 31 de diciembre y los carnavales de Pasto que se festejan

entre el 2 y 11 de enero, por este motivo las ferreterías y entrega de materiales no están disponibles.

2. Propuesta de Ampliación.

Tiempo solicitado: 180 días adicionales.

Nueva fecha estimada de terminación: 30 de junio de 2026.

3. Garantías y Amparo.

El contratista se compromete a realizar la ampliación de la vigencia de las pólizas de seguro (Cumplimiento, Pago de salarios, Estabilidad de la obra y Responsabilidad Civil), para que estas cubran el nuevo periodo de ejecución, manteniendo los porcentajes de amparo establecidos originalmente.

Agradecemos su atención a esta solicitud, necesaria para una adecuada ejecución del contrato.

Atentamente,

EFRAÍN SANTANDER ESPAÑA
RL. CONSTRUCTORA SH SAS

Gobernación de NARIÑO

CONSTANCIA DE SANCION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas por el artículo 305, numeral 9, de la Constitución Política, el artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y normas concordantes, **SANCIONA LA ORDENANZA No. 19 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO PARA PACTAR LA RECEPCION DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA FISCAL 2026".**

Procédase a su promulgación, conforme lo establece el artículo 103 de la Ley 2200 de 2022.

San Juan de Pasto, 12 de diciembre de 2025.

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisión aspectos jurídicos:

Miguel Paredes Mora
Jefe de la Oficina Asesora Juridica
Gobernación Departamento de Nariño

	a la descripción técnica antes definida.				
49	REPOSICIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL SEGUNDA ETAPA NARIÑO	Convenio Interadministrativo E.S.E. Municipio de Guachucal	2.000.000.000	11 meses	IDSN
51	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES DE IDSN, NARIÑO	Selección Abreviada Menor Cuantía	577.600.038	12 meses	IDSN
52	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA SEDE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Selección Abreviada Menor Cuantía	412.117.413	12 meses	IDSN
53	MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA RED DE FRIO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Selección Abreviada Menor Cuantía	345.078.538	8 meses	IDSN
54	REMODELACIÓN ÁREA DE CONSULTA EXTERNA Y LABORATORIO DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE CONTADERO DEL MUNICIPIO EL CONTADERO	Convenio Interadministrativo ESE CONTADERO del Municipio El Contadero	1.012.639.269	10 meses	IDSN
55	ADQUISICIÓN DE UNIDADES MOVILES MEDICOS ODONTOLOGICAS UMO EXTRAMURALES TERRESTRES PARA LOS MUNICIPIOS PDET DE BARBACOAS Y RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Subasta Inversa	1.159.585.756	9 meses	IDSN
56	DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA PARA PRESTAR SERVICIOS DE APOYO DE DIAGNÓSTICO CON IMÁGENES IONIZANTES EN EL CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA	Convenio Interadministrativo E.S.E. del municipio de Guaitarilla	718.708.696	9 meses	IDSN
57	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTALADA MEDIANTE LA RENOVACIÓN	Convenio Interadministrativo	956.416.996	9 meses	IDSN

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad